



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA
Creada por ley N°26921/31-01-1998

RESOLUCION DE ALCALDIA N°258-2015/MDP/A

Pomalca, 31 de agosto del 2015

VISTO:

La disposición del despacho de alcaldía y:

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II de la ley orgánica de municipalidades Ley N° 27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la ley orgánica de municipalidades en su artículo 6°, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; asimismo el artículo 20° en su inciso 17°, establece que el alcalde tiene la atribución de designar y cesar al Gerente Municipal, y; propuesta de este a los demás funcionarios de la entidad.

Que actualmente se encuentra disponible el cargo de Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional de la Municipalidad Distrital de Pomalca, por lo que es necesario designar al trabajador que asuma las funciones correspondientes a dicha Gerencia, a fin de Garantizar la continuidad y normal funcionamiento de la misma;

Que, de la designación en cargos exige la permanencia a tiempo y dedicación exclusiva de los funcionarios quienes deberán atender de manera permanente de sus funciones asignadas como así lo requiera la función pública.

En uso de sus facultades conferidas por el artículo 20° - inciso 6 de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.-DESIGNAR, a partir de la fecha, al Sr. Edilberto Eneque Eneque, en el cargo de Sub Gerente de Programación de Inversiones y Cooperación Técnica Internacional con encargatura de la Oficina de Imagen Institucional de la Municipalidad Distrital de Pomalca por las consideraciones expuestas en la presente Resolución

ARTICULO SEGUNDO.- HACER de conocimiento a la Gerencia Municipal, y demás unidades Orgánicas que por la naturaleza de sus funciones tengan injerencia en el contenido de la misma.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POMALCA

Abg. Miguel Segura Clavo
ALCALDE